

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA POR ASCENDIENTES A CARGO PARA EMPLEADOS PÚBLICOS.

- 1) Datos del interesado: se deben rellenar de forma obligatoria los siguientes campos: NIF/NIE, primer apellido, nombre, tipo de vía, nombre de vía, número, código postal, localidad y correo electrónico.
- 2) Datos del representante: en el caso de que deba completarse este apartado, serán obligatorios los siguientes campos: primer apellido y nombre o bien razón social.
- 3) Medio de notificación: la notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta.
- 4) Datos del puesto de trabajo del solicitante: se deben rellenar de forma obligatoria los siguientes campos: Consejería/Organismo de adscripción y vinculación. En el campo de vinculación se deberá optar por uno de los siguientes valores: Funcionario de carrera, Funcionario en prácticas, Funcionario interino, Laboral fijo, Laboral temporal y Personal eventual.
- 5) Datos de/l el/los ascendiente/s a su cargo: se deben rellenar de forma obligatoria los siguientes campos: NIF/NIE, apellidos y nombre del ascendiente a cargo, fecha de nacimiento y relación con el solicitante.
- 6) Documentación que deberá acompañar el solicitante:

La Comunidad de Madrid consultará por medios electrónicos, los siguientes datos, excepto que el interesado expresamente desautorice su consulta:

- Certificado literal de nacimiento del solicitante de la ayuda. Cumplimentar el campo del municipio de nacimiento (sólo se podrá consultar este dato por medios electrónicos si el solicitante indica su municipio de nacimiento, en caso contrario debe acompañar el referido certificado literal de nacimiento).
- Certificado o volante de empadronamiento municipal en el que conste el solicitante de la ayuda y la fecha de alta en el mismo y, en su caso, la fecha de baja, para acreditar los 180 días de convivencia con el ascendiente a cargo durante el año en el que se solicita de ayuda (sólo se podrá consultar la residencia por medios electrónicos si esta se encuentra en la Comunidad de Madrid, en caso contrario, debe acompañar el certificado o volante de empadronamiento correspondiente).
- Certificado de matrimonio o inscripción en el registro de uniones de hecho,

en su caso (sólo se podrán consultar las parejas de hecho inscritas en el registro de la Comunidad de Madrid, en el resto de los supuestos debe acompañar la inscripción en el registro correspondiente) o declaración jurada en la que manifieste la condición de pareja de hecho suscrita por ambos y, en su caso, certificado de empadronamiento de la pareja de hecho para acreditar el plazo de convivencia de 180 días de convivencia durante el año en el que se solicita de ayuda (sólo se podrá consultar la residencia por medios electrónicos si esta se encuentra en la Comunidad de Madrid, en caso contrario, debe acompañar el certificado o volante de empadronamiento correspondiente).

7) Documentación que deberá acompañar relativa a los ascendientes a cargo:

- Anexo VII- Autorización para la consulta de datos personales de terceros. La persona que autorice la consulta de sus datos deberá cumplimentar los siguientes campos del referido anexo: NIF/NIE, apellidos y nombre. Asimismo, deberá rellenar la/s casilla/s que corresponda/n en apartado “Ayuda por ascendientes a cargo” del referido Anexo VII. Por último, deberá firmar el documento.
- Certificado o volante de empadronamiento municipal en el que conste el ascendiente a cargo y la fecha de alta en el mismo y, en su caso, la fecha de baja, para acreditar los 180 días de convivencia con el solicitante durante el año en el que se solicita de ayuda (sólo se podrá consultar la residencia por medios electrónicos si esta se encuentra en la Comunidad de Madrid, en caso contrario, debe acompañar el certificado o volante de empadronamiento correspondiente).
- Certificado de defunción del ascendiente a cargo, en su caso. Rellenar el campo del municipio de defunción (sólo se podrá consultar este dato por medios electrónicos si el solicitante indica el municipio de defunción del ascendiente a cargo, en caso contrario debe acompañar el referido certificado defunción).
- Certificado literal de nacimiento del solicitante de la ayuda. Rellenar el campo del municipio de nacimiento (sólo se podrá consultar este dato por medios electrónicos si el solicitante indica su municipio de nacimiento, en caso contrario debe acompañar el referido certificado literal de nacimiento).

8) En el supuesto que el interesado perciba ayudas de otros organismos públicos o entidades privadas deberá indicar: el organismo público o la entidad privada concedente de la ayuda, la ayuda concedida y su fecha de concesión.